

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

C.F. “QUÍMICA Y SALUD AMBIENTAL”

MODULO CONTROL DE RESIDUOS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Se tendrá en cuenta diversos instrumentos de evaluación ponderados según su importancia relativa:

A. Las *pruebas objetivas teórico-prácticas de varios criterios de evaluación* (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 7,5 (**75%** de la nota final). Esta parte queda dividida en; a) una batería de preguntas tipo test que representa el 60-70% de dicha prueba, y b) una serie de preguntas cortas o de desarrollo, o supuestos prácticos, que supone el 30-40% restante de la nota.

La **nota final de la prueba objetiva** se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes. Ninguna de las dos partes es eliminatoria, es decir, no es preciso aprobar una parte para que se evalúe la otra parte. Son dos partes de una única prueba objetiva, evaluadas según su peso porcentual, en la que será necesario alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10, tras la ponderación de ambas partes, para superarla. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test.

B. Los *trabajos individuales o grupales* (actividades de aula y ampliación, trabajos de laboratorio, supuestos práctico, etc.) que requieran cierto grado de investigación (actividades de aula), se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 2,5 (**25%** de la nota final). Este apartado incluye la *hoja de seguimiento* de producción individual de cada alumno, valorándose el grado de participación en clase, participación en actividades y preguntas en clase, interés en la exposición de debates, presentación de trabajos en fecha y forma adecuada, etc. Esta parte representa un máximo del 5% del 25 % de trabajos individuales o grupales.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
varios	Parte objetiva teórica (test)	60-70%	1 a 10	nota \geq a 5
varios	Parte objetiva práctica	30-40%		
varios	Programa de actividades;	25%	1 a 10	nota \geq a 5
La prueba objetiva aporta el 75% de la calificación final				

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN TRIMESTRAL

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** todos los desarrollados durante el trimestre.

- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar cada evaluación será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia impartida durante el trimestre. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60; según desarrollo de cada periodo evaluativo) de similares características a los de evaluación y una serie de preguntas (5-10) de desarrollo corto, problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales.

- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva: conocimientos teóricos, 60-70%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 30-40%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a deja en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación es de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes,

suponiendo un 75% de la calificación final de la recuperación. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
pendientes	Parte objetiva teórica (test)	60-70%	1 a 10	nota \geq a 5
pendientes	Parte objetiva práctica	30-40%		
pendientes	Programa de actividades	25%	1 a 10	nota \geq a 5
La prueba objetiva aporta el 75% de la calificación final				

CONVOCATORIA ORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE JUNIO (1ª CONVOCATORIA)

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** todos los de la evaluación o evaluaciones pendientes
- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar la evaluación o evaluaciones pendientes será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia correspondiente a dicha evaluación o evaluaciones. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60) de similares características a los de evaluación y una serie de preguntas de desarrollo corto (5-10), problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales.
- **Criterios de calificación:** prueba objetiva: conocimientos teóricos, 50%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 50%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test.

La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, suponiendo el 100% de la calificación final de la prueba ordinaria de recuperación (1ª C). Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10, siendo imprescindible la consideración de **apto** en el programa de actividades y trabajos de exposición. En caso contrario, el alumno deberá presentar en fecha y forma, aquellos trabajos de exposición y actividades que se le requieran por parte del profesor.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE JUNIO (2ª CONVOCATORIA)

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** TODOS los desarrollados a lo largo del curso (independientemente de que se hubiese superado alguna evaluación).
- **Procedimiento:** el alumno se enfrentará a una prueba objetiva tipo test (60-80 preguntas dependiendo del desarrollo de cada periodo evaluativo) con respuestas alternativas, en la que se incluirán tanto los aspectos teóricos como prácticos impartidos durante todo el curso académico. En dicha prueba, cada cuatro respuestas mal contestadas, se restará una correcta. Además, se incluirá una batería de preguntas (5-10) cortas o de desarrollo, relacionada con los aspectos teóricos o supuestos prácticos desarrollados durante el curso.
- **Criterios de calificación:** prueba objetiva: conocimientos teóricos, 50%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 50%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de

preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test.

La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, suponiendo el 100% de la calificación final de la prueba extraordinaria de recuperación (2ª C). Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10, siendo imprescindible la consideración de **apto** en el programa de actividades y trabajos de exposición. En caso contrario, el alumno deberá presentar en fecha y forma, aquellos trabajos de exposición y actividades que se le requieran por parte del profesor.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Los alumnos/as con PEC, deberán realizar una *prueba teórico-práctica*, en la convocatoria ordinaria de junio, de los CEv de cada uno de las UT del correspondiente modulo, impartidas o no, pero reflejadas en la PD, además de presentar las *actividades* fijadas por el Departamento. Estas pruebas finales guardarán similitud con la prueba extraordinaria de recuperación (2ª convocatoria).

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** TODOS los desarrollados a lo largo del curso (independientemente de que se hubiese superado alguna evaluación).
- **Procedimiento:** el alumno se enfrentará a una prueba objetiva tipo test (60-80 preguntas dependiendo del desarrollo de cada periodo evaluativo) con respuestas alternativas, en la que se incluirán tanto los aspectos teóricos como prácticos impartidos durante todo el curso académico. En dicha prueba, cada cuatro respuestas mal contestadas, se restará una correcta. Además, se incluirá una batería de preguntas (5-10) cortas o de desarrollo, relacionada con los aspectos teóricos o supuestos prácticos desarrollados durante el curso.
- **Criterios de calificación:** prueba objetiva: conocimientos teóricos, 50%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 50%. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, en este caso, la media de las partes teórica y práctica. No obstante, si un alumno/a deja en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación es de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Para estos alumnos, los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de aplicación serán iguales a los establecidos en la prueba ordinaria de recuperación de

junio (1ªC) y/o extraordinaria de junio (2ªC), ajustando el tamaño de la prueba objetiva escrita y la extensión de las preguntas de desarrollo al fraccionamiento de dicha prueba en dos, si fuese el caso.

Las características de la prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** TODOS los desarrollados a lo largo del curso (independientemente de que se hubiese superado alguna evaluación).

- **Procedimiento:** el alumno se enfrentará a una prueba objetiva tipo test (60-80 preguntas dependiendo del desarrollo de cada periodo evaluativo) con respuestas alternativas, en la que se incluirán tanto los aspectos teóricos como prácticos impartidos durante todo el curso académico. En dicha prueba, cada cuatro respuestas mal contestadas, se restará una correcta. Además, se incluirá una batería de preguntas (5-10) cortas o de desarrollo, relacionada con los aspectos teóricos o supuestos prácticos desarrollados durante el curso.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva: conocimientos teóricos, 50%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 50%. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, en este caso, la media de las partes teórica y práctica. No obstante, si un alumno/a deja en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación es de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA
Procedimientos de Evaluación

Los **criterios de calificación** serán los siguientes:

La calificación de la evaluación ordinaria se formará en cifras de 1 a 10 sin decimales. (En cada evaluación, la nota se redondeará a la baja, y esas décimas si se utilizarán al calcular la media aritmética en la evaluación final). Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y negativas las restantes. Para aplicar el 10% en ambos bloques es necesario que los exámenes en ambos casos tengan una nota

	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN TRIMESTRE
TEORÍA	Exámenes teóricos 60% · Trabajos, actividades y cuaderno de clase.....40 %	50 %
PRÁCTICA	· Examen teórico-práctico ...80% · Cuaderno de prácticas 20%	50%

- **Examen teórico** de varias unidades de trabajo: se calificarán de 1 a 10, siendo necesario obtener un 5 para aprobar, Si en un mismo periodo de evaluación se decide por parte de la profesora realizar un examen parcial, se calificará de 1 a 10 y será necesario obtener una puntuación de 5 para eliminar la materia para el examen de evaluación. De esta manera pueden darse los siguientes supuestos:

Examen parcial con calificación inferior a 5, el alumno debe examinarse de toda la materia (de ese periodo evaluativo) en el examen de evaluación.

Examen parcial con calificación igual o superior a 5, el alumno solo se examina de la materia pendiente de evaluar (de ese periodo) en el examen de evaluación..En el caso de que el alumno no supere la materia pendiente en el examen de evaluación tendrá que hacer el examen de recuperación con toda la materia del periodo evaluable,

Examen teórico práctico: Si se realizan los dos tipos de examen (teórico práctico y práctica individual) será necesario obtener un cinco en cada una de ellas para realizar la ponderación

Realización de actividades propuestas y cuadernos de prácticas, donde el alumno tenga que aplicar algunas de las técnicas realizadas durante el periodo evaluativo, para obtener resultados y sacar conclusiones. Se evaluará la calidad del trabajo, calidad de exposición, grado de participación en la actividad (caso de ser grupales), habilidades y destrezas demostradas durante la realización de dichas determinaciones

Para realizar el examen teórico-práctico, será imprescindible presentar el cuaderno individual de prácticas elaborado a mano.

Se considera superada la evaluación cuando la puntuación de ambos bloques (teórico y práctico) sea igual o superior a 5 puntos.

Si se obtiene en las tres evaluaciones una calificación igual o superior a 5, la nota final del módulo será la media aritmética de las 3 evaluaciones.

Las faltas de ortografía reducen la nota, por acuerdo del Departamento, en 0,1 puntos cada una. Con un máximo de un punto.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALAUACIÓN CONTINUA

Para los alumnos que hayan **perdido el derecho a evaluación** continua por faltas de asistencia, con un porcentaje superior al 30 %, que imposibiliten la aplicación de los instrumentos de evaluación programados, se realizará una prueba específica con las mismas características que la prueba extraordinaria. Los **criterios de calificación** serán los siguientes:

La calificación de la evaluación extraordinaria se formará en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y negativas las restantes.

- Prueba específica teórica, el 45 % de la nota.
- Prueba específica teórico-práctica, el 45 % de la nota.
- Trabajo, el 10% de la nota.

La evaluación se considerará negativa cuando no se haya alcanzado el 5 en cada una de las pruebas..

Las faltas de ortografía reducen la nota, por acuerdo del Departamento, en 0,1 puntos cada una. Con un máximo de un punto.

CRITERIOS GENERALES DE RECUPERACIÓN

a) Recuperaciones trimestrales

El alumno que no se haya presentado o no haya superado con una calificación igual o superior a 5 en la primera y/o segunda evaluación, tendrán una prueba de recuperación de la evaluación correspondiente antes del siguiente período evaluativo

Si el alumno/a no recupera alguna de las evaluaciones, tendrá que volver a examinarse de la evaluación suspensa (bloque teórico y práctico) en la convocatoria final ordinaria.

Los/as alumnos/as que no superen una evaluación realizarán una prueba de recuperación al inicio de la evaluación siguiente, excepto para la tercera, que se recuperará en la convocatoria final ordinaria de junio

Las características de dicha prueba objetiva incluirá los siguientes criterios:

	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN TRIMESTRE
TEORÍA	Exámenes teóricos 60% ·Trabajos, actividades y cuaderno de clase.....40 %	50 %
PRÁCTICA	· Examen teórico-práctico ...80% · Cuaderno de prácticas 20%	50%

Examen teórico práctico: Si se realizan los dos tipos de examen (teórico práctico y práctica individual) será necesario obtener un cinco en cada una de ellas para realizar la ponderación

Para realizar el examen práctico, será imprescindible presentar el cuaderno de prácticas individual elaborado a mano.

Se considera superada la evaluación cuando la puntuación de ambos bloques (teórico y práctico) sea igual o superior a 5 puntos.

Para aplicar el 40% y/o 20% en ambos bloques es necesario que los exámenes en ambos casos tengan una nota igual o superior a 5.

Las faltas de ortografía reducen la nota, por acuerdo del Departamento, en 0,1 puntos cada una. Con un máximo de un punto.

b) Convocatoria Ordinaria de recuperación de Junio (1ª convocatoria)

En caso de no superar la prueba de recuperación o evaluación, se realizará una prueba escrita y/o práctica de todos los contenidos de la/s evaluación/es (Convocatoria Ordinaria) que no se hayan superado.

Para realizar el examen práctico, será imprescindible presentar el cuaderno de prácticas elaborado a mano.

Se considera superada la evaluación cuando la puntuación de ambos bloques (teórico y práctico) sea igual o superior a 5 puntos.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN TRIMESTRE
TEORÍA	Exámenes teóricos 60% Trabajos, actividades y cuaderno de clase.....40 %	50 %
PRÁCTICA	· Examen teórico-práctico ...80% · Cuaderno de prácticas 20%	50%

Para aplicar el 40% y/o 20% en ambos bloques es necesario que los exámenes en ambos casos tengan una nota igual o superior a 5.

Examen teórico práctico: Si se realizan los dos tipos de examen (teórico práctico y práctica individual) será necesario obtener un cinco en cada una de ellas para realizar la ponderación

Las faltas de ortografía reducen la nota, por acuerdo del Departamento, en 0,1 puntos cada una. Con un máximo de un punto.

c) Convocatoria Extraordinaria de Junio (2ª convocatoria)

En caso de no superar la prueba de recuperación o evaluación, se realizará una prueba escrita y/o práctica de todos los contenidos de la/s evaluación/es (Convocatoria Ordinaria) que no se hayan superado.

Para realizar el examen práctico, será imprescindible presentar el cuaderno de prácticas elaborado a mano.

Se considera superada la evaluación cuando la puntuación de ambos bloques (teórico y práctico) sea igual o superior a 5 puntos.

Los **criterios de calificación** serán los siguientes:

	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN TRIMESTRE
TEORÍA	Exámenes teóricos 60% Trabajos, actividades y cuaderno de clase.....40 %	50 %
PRÁCTICA	· Examen teórico-práctico ...80% · Cuaderno de prácticas 20%	50%

Examen teórico práctico: Si se realizan los dos tipos de examen (teórico práctico y práctica individual) será necesario obtener un cinco en cada una de ellas para realizar la ponderación

Para aplicar el 40% y/o 20% en ambos bloques es necesario que los exámenes en ambos bloques (teórico/ práctico) tengan una nota igual o superior a 5.

Las faltas de ortografía reducen la nota, por acuerdo del Departamento, en 0,1 puntos cada una. Con un máximo de un punto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

La calificación del alumnado puede concretarse a través de la suma de las siguientes calificaciones ponderadas según su importancia relativa:

- Las **pruebas objetivas** de una o varias U.T. (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 7,0
- Las **pruebas prácticas** de todo el contenido práctico (escritas y de laboratorio) estudiado a lo largo del curso se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 2,0.
- Los **trabajos individuales o grupales** (actividades de aula y ampliación, trabajos de laboratorio, supuestos prácticos, etc.) que requieran cierto grado de investigación, se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 0,5.
- El grado de participación en clase, preguntas en clase, exposiciones de actividades o temas, etc. (**hoja de seguimiento**), se calificarán de 1 a 10 ponderándose a 0,5.

La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada periodo evaluativo. Para el cálculo de la nota final se tendrán en cuenta los valores decimales de las notas medias obtenidas en cada evaluación, independientemente de que la nota de dicha evaluación se haya redondeado para indicar la nota sin decimales, de 1 a 10, como así indica la Orden de 21 julio de 1994. En este sentido, y dado que la citada Orden de 21 de Julio establece que la expresión de la evaluación final de cada módulo profesional se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales, aquellas notas finales de módulo que queden comprendidas entre los decimales 0,5 y 0,9 serán redondeadas al valor absoluto inmediatamente superior. En cualquier caso, este redondeo final será aplicado siempre y cuando el alumno haya alcanzado una nota final de módulo positiva, es decir, igual o superior a 5 puntos.

Para que la nota final del módulo sea positiva es necesario haber superado (con la calificación mínima de cinco) cada uno de los periodos evaluativos

No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga una o más evaluaciones negativas a pesar de que la nota media de las dos evaluaciones sea igual o superior a 5.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA

Para que el alumno tenga derecho a evaluación continua, deberá asistir a clase diariamente. El alumno pierde su derecho a evaluación continua si acumula un 30% de falta de asistencia. De este modo, dado que la carga lectiva anual del módulo es de 130 h, se pierde el derecho a evaluación continua acumulando 39 h.

Aquellos alumnos o alumnas que hayan perdido la evaluación continua debido a faltas de asistencia a clase superiores al 30% de las horas del módulo deberán examinarse de toda la materia teórica y práctica, mediante una prueba teórica de preguntas cortas, mediante una prueba teórica de preguntas cortas y tipo test que supondrá el 70% de la nota final, una prueba teórico-práctico de las prácticas trabajadas en clase, cuyo porcentaje supone un 30%.

En caso de que el alumnado no haya podido asistir durante un tiempo a clases y presente una justificación de su ausencia valorable, demostrando intención de volver a asistir a clase, tendrá la opción de presentarse en los exámenes de evaluación o de suficiencia de toda la materia dada en esa evaluación, dándole la oportunidad, previamente, de repasar las prácticas que se han realizado durante su ausencia.

CRITERIOS GENERALES DE RECUPERACIÓN

a) Recuperaciones trimestrales

Los/as alumnos/as que no superen una evaluación realizarán una prueba de recuperación al inicio de la evaluación siguiente, excepto para la tercera, que se recuperará en la convocatoria ordinaria de junio.

Las características de dichas pruebas incluirán los siguientes criterios:

- **Contenidos:** todos los impartidos durante el trimestre.
- **Procedimientos:** la forma en que el alumno podrá recuperar cada evaluación será superando un único examen comprensivo de toda la materia impartida durante el trimestre. El examen estará constituido por una serie de preguntas (5-10) de desarrollo corto, problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales y/o una batería de preguntas tipo test de similares características a los de evaluación.
- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva: conocimientos teóricos, preguntas de desarrollo corto 70%; prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 20%; y ejercicios de recuperación y realizados durante la evaluación 10%. Para superar la prueba, el alumno deberá superar ambas partes con una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

b) Convocatoria Ordinaria de recuperación de Junio (1ª convocatoria)

En caso de no superar la prueba de recuperación o evaluación, en la tercera evaluación, se realizará una prueba escrita y/o práctica de **todos los contenidos de la/s evaluación/es (Convocatoria Ordinaria)** que no se hayan superado.

- **Contenidos:** todos los de la evaluación o evaluaciones pendientes
- **Procedimientos:** la forma en que el alumno podrá recuperar la evaluación o evaluaciones pendientes será superando un único examen comprensivo de toda la materia correspondiente a dicha evaluación o evaluaciones. El examen estará constituido por una batería de preguntas tipo test de similares características a los de evaluación y una serie de preguntas de desarrollo corto, problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales.
- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva: conocimientos teóricos, preguntas de desarrollo corto 70%; prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 20%; y ejercicios de recuperación y realizados durante la evaluación 10%. Para superar la prueba, el alumno deberá superar ambas partes con una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

c) Convocatoria Extraordinaria de Junio (2ª convocatoria)

Los/as alumnos/as que no aprueben en la Convocatoria Ordinaria, tendrán que ser evaluados en la Convocatoria Extraordinaria de **todos los contenidos del módulo**. Las actividades de evaluación extraordinaria se realizará la segunda quincena de junio

La **prueba extraordinaria de junio** constará de:

- **Contenidos:** todos los impartidos a lo largo del curso (independientemente de que se hubiese superado alguna evaluación).
- **Procedimientos:** el alumno se enfrentará a un control tipo test con un mínimo de 75 preguntas con respuestas alternativas, en la que se incluirán tanto los aspectos teóricos como prácticos impartidos durante todo el curso académico. En dicha prueba, cada cuatro respuestas mal contestadas se restará una correcta. Además, se incluirá una batería de preguntas cortas o de desarrollo, relacionada con los aspectos teóricos o supuestos prácticos desarrollados durante el curso.
- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva: conocimientos teóricos, preguntas de desarrollo corto, 60 %; prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 30 %; cuaderno de prácticas, actividades de recuperación, mapas conceptuales y/o trabajos, 10%. Para superar la prueba, el alumno deberá superar cada parte con una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Basados en los criterios de evaluación, se calificarán todos los trabajos e intervenciones significativas, a juicio del profesor, (tanto orales como escritas) del alumno/a en clase:

- Trabajos individuales o grupales.
- Exposición de temas, trabajos o actividades.
- Intervenciones en clase.
- Trabajos prácticos y en laboratorio.
- Pruebas objetivas (orales o escritas).

Todas las actividades propuestas pueden ser susceptibles de ser modificadas en cualquier momento en función de la situación que se pueda plantear (presencial, semipresencial, online). La calificación del alumnado puede concretarse a través de la suma de las siguientes calificaciones ponderadas según su importancia relativa:

- Las pruebas de varias U.T. (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 6.
- Los trabajos individuales o grupales que requieran cierto grado de investigación o informes de prácticas se calificarán de 1 a 10 ponderándose luego a 4 puntos.

Por lo tanto, la ponderación del módulo se establece según los siguientes porcentajes para los distintos conceptos:

- Examen Teórico-Práctico: 60 % de la nota final del módulo.
- Trabajos y Ejercicios: 40 % de la nota final del módulo.

Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga una o más evaluaciones negativas a pesar de que la nota media de las dos evaluaciones sea igual o superior a 5. La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada periodo evaluativo. Para el cálculo de la nota final se tendrán en cuenta los valores decimales de las notas medias obtenidas en cada evaluación, independientemente de que la nota haya sido redondeado para indicar la nota sin decimales. Asimismo, la nota final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, por lo que, aquellas notas que queden comprendidas entre los decimales 0,5 y 0,9 se redondearán al valor absoluto inmediatamente superior. Dicho redondeo se aplicará cuando la evaluación del módulo sea positiva.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para el módulo (según se especifica en la citada Orden).

De acuerdo con el punto 4 de la instrucción Décima: Características de la evaluación, establecida en la **Resolución de 3 de septiembre de 2012, la falta de asistencia a clase** de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. **El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas**, que originan la **imposibilidad de aplicación de la evaluación continua** se establece en el **30%** del total de horas lectivas de la materia o módulo. **Los contenidos que este módulo tienen asignados son 100 horas, por tanto, el 30% son 30 horas.**

Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua debido a faltas de asistencia a clase superiores al 30% de las horas del módulo deberán examinarse de toda la materia teórica y práctica, mediante una prueba teórica que consiste en una serie de preguntas cortas y un caso práctico relacionado con los contenidos del módulo.

CRITERIOS GENERALES DE RECUPERACIÓN

a) Recuperaciones trimestrales

Los alumnos que no superen una evaluación realizarán una recuperación al inicio de la evaluación siguiente. En esta recuperación el alumno se deberá examinar de la parte suspensa de dicha evaluación, es decir, de la prueba objetiva (el 60% de la nota), de las actividades (40% de la nota) o de ambas. En el caso de la 3º evaluación, esta se recuperará directamente en la convocatoria ordinaria de junio.

Por otro lado, tanto para la convocatoria ordinaria de junio como para la extraordinaria de junio, la prueba de recuperación consistirá únicamente en una prueba escrita teórico-práctica, la cual estará formada por preguntas tipo test, preguntas cortas, y ejercicios similares a los realizados durante el curso. En esta prueba se examinarán los criterios de evaluación correspondientes a las evaluaciones no superadas.

No obstante, para los alumnos que aún queden pendientes de recuperar alguno/os de los periodos evaluativos, se les propondrán actividades de recuperación finales (de las anteriormente descritas), en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso, en caso de que haya sido positivo, con la idea de redondear la nota y que puedan superar lo pendiente.

b) Convocatoria Ordinaria de recuperación de Junio (1ª convocatoria)

En el caso de que no superen el módulo, al ser su carga lectiva inferior al 25%, se les dará la oportunidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio, cuya prueba objetiva será similar a la de los periodos evaluativos ordinarios, entrando toda la materia programada. Esta oportunidad la tendrán, siempre y cuando no les quede otro módulo, cuya suma con este supere el 25% de la carga lectiva.

A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades (voluntarias) de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. Estas actividades podrán consistir en: realización de trabajos relacionados con la misma, realización de pruebas objetivas orales o escritas. Además, se atenderán las consultas sobre dudas, aclaraciones, etc.

El día habilitado para la recuperación, los alumnos se examinarán mediante una única prueba objetiva teórico-práctica (descrita en el apartado anterior) que versará solamente de los criterios de evaluación correspondientes de las evaluaciones suspensas. De igual modo, se considera que el alumno recupera la evaluación o evaluaciones pendientes si obtiene una nota igual o superior a 5 puntos en la anteriormente citada prueba única.

c) Convocatoria Extraordinaria de Junio (2ª convocatoria)

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria, deberán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria de **todas** las evaluaciones del módulo, incluso aunque hubiesen aprobado alguna evaluación anteriormente. Dicha evaluación extraordinaria se realizará a finales de junio.

Las características de la prueba y los criterios de calificación serán los mismos que para la recuperación ordinaria de junio.

A estos alumnos se les propondrán actividades de recuperación finales en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso. Podrán optar a evaluación extraordinaria los alumnos que no hayan superado con éxito las pruebas siempre y cuando la junta evaluadora considere que pueden optar a dicha prueba, teniendo en cuenta la asistencia a clase, notas obtenidas en los distintos periodos evaluativos, interés por el módulo, participación en clase, realización de trabajos de investigación.

d) actividades de recuperación de alumnos con materias pendientes

Al ser este módulo de primer curso, el alumnado con esta materia pendiente se incorporará a las actividades normales del curso. Solo en el caso de que algún alumno/a esté en segundo habría que

consensuar el modo de recuperar, en general se tendrá que adaptar el contenido a dos evaluaciones objetivas y escritas, una antes de Navidad y la otra en febrero, con el fin de que cuando se realice la evaluación ordinaria del alumnado de segundo ya se tenga su calificación final en este módulo pendiente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Basados en los criterios de evaluación, se calificarán todos los trabajos e intervenciones significativas, a juicio del profesor, (tanto orales como escritas) del alumno/a en clase:

- Trabajos individuales o grupales.
- Exposición de temas, trabajos o actividades.
- Intervenciones en clase.
- Trabajos prácticos y en laboratorio.
- Pruebas objetivas (orales o escritas).

Todas las actividades propuestas pueden ser susceptibles de ser modificadas en cualquier momento en función de la situación que se pueda plantear (presencial, semipresencial, online).

La calificación del alumnado puede concretarse a través de la suma de las siguientes calificaciones ponderadas según su importancia relativa:

- Las pruebas objetivas escritas de varias U.T. se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 6.
- Las actividades y tareas individuales o grupales se calificarán de 1 a 10 ponderándose a 4.

Por lo tanto, la ponderación del módulo se establece según los siguientes porcentajes para los distintos conceptos:

- Examen Teórico-Práctico: 60 % de la nota final del módulo.
- Actividades y tareas: 40% de la nota final del módulo.

Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga una o más evaluaciones negativas a pesar de que la nota media de las evaluaciones sea igual o superior a 5.

La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada periodo evaluativo. Para el cálculo de la nota final se tendrán en cuenta los valores decimales de las notas medias obtenidas en cada evaluación, independientemente de que la nota haya sido redondeado para indicar la nota sin decimales. Asimismo, la nota final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, por lo que, aquellas notas que queden comprendidas entre los decimales 0,5 y 0,9 se redondearán al valor absoluto inmediatamente superior. Dicho redondeo se aplicará cuando la evaluación del módulo sea positiva.

Evaluación extraordinaria para alumnado que haya perdido la evaluación continua.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para el módulo (según se especifica en la citada Orden)

De acuerdo con el punto 4 de la instrucción Décima: Características de la evaluación, establecida en la **Resolución de 3 de septiembre de 2012, la falta de asistencia a clase** de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. **El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas**, que originan la **imposibilidad de aplicación de la evaluación continua** se establece en el **30%** del total de horas lectivas de la materia o módulo. **Los contenidos que el módulo tiene asignados son 130 horas, por tanto el 30% son 39 horas.**

Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua debido a faltas de asistencia a clase superiores al 30% de las horas del módulo deberán examinarse de toda la materia teórica y práctica, mediante una prueba teórica que consiste en una serie de preguntas cortas y un caso práctico relacionado con los contenidos del módulo.

Criterios generales de recuperación.

a) Recuperaciones trimestrales

Los alumnos que no superen una evaluación realizarán una recuperación al inicio de la evaluación siguiente. En esta recuperación el alumno se deberá examinar de la parte suspensa de dicha evaluación, es decir, de la prueba objetiva (el 60% de la nota), de las actividades (40% de la nota) o de ambas. En el caso de la 3º evaluación, esta se recuperará directamente en la convocatoria ordinaria de junio.

Por otro lado, tanto para la convocatoria ordinaria de junio como para la extraordinaria de junio, la prueba de recuperación consistirá únicamente en una prueba escrita teórico-práctica, la cual estará formada por preguntas tipo test, preguntas cortas, y ejercicios similares a los realizados durante el curso. Esta prueba contendrá los contenidos que no hayan sido superados.

No obstante, para los alumnos que aún queden pendientes de recuperar alguno/os de los periodos evaluativos, se les propondrán actividades de recuperación finales (de las anteriormente descritas), en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso, en caso de que haya sido positivo, con la idea de redondear la nota y que puedan superar lo pendiente.

b) Convocatoria Ordinaria de recuperación de Junio (1ª convocatoria)

En el caso de que no superen el módulo, al ser su carga lectiva inferior al 25%, se les dará la oportunidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio, cuya prueba objetiva será similar a la de los periodos evaluativos ordinarios, entrando toda la materia programada. Esta oportunidad la tendrán, siempre y cuando no les quede otro módulo, cuya suma con este supere el 25% de la carga lectiva.

A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades (voluntarias) de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. Estas actividades podrán consistir en: realización de trabajos relacionados con la misma, realización de pruebas objetivas orales o escritas. Además, se atenderán las consultas sobre dudas, aclaraciones, etc.

El día habilitado para la recuperación, los alumnos se examinarán mediante una única prueba objetiva teórico-práctica (descrita en el apartado anterior) que versará solamente de los criterios de evaluación correspondientes de las evaluaciones suspensas. De igual modo, se considera que el alumno recupera la evaluación o evaluaciones pendientes si obtiene una nota igual o superior a 5 puntos en la anteriormente citada prueba única.

c) Convocatoria Extraordinaria de Junio (2ª convocatoria)

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria, deberán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria de **todas** las evaluaciones del módulo, incluso aunque hubiesen aprobado alguna evaluación anteriormente. Dicha evaluación extraordinaria se realizará a finales de junio.

Las características de la prueba y los criterios de calificación serán los mismos que para la recuperación ordinaria de junio.

A estos alumnos se les propondrán actividades de recuperación finales en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso. Podrán optar a evaluación extraordinaria los alumnos que no hayan superado con éxito las pruebas siempre y cuando la junta evaluadora considere que pueden optar a dicha prueba, teniendo en cuenta la asistencia a clase, notas obtenidas en los distintos periodos evaluativos, interés por el módulo, participación en clase, realización de trabajos de investigación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Basado en los criterios de evaluación, se calificarán todos los trabajos e intervenciones significativas (tanto orales como escritas) del alumno/a en clase:

- Trabajos individuales o grupales.
- Exposición de temas, trabajos o actividades.
- Intervenciones en clase.
- Trabajos prácticos y en laboratorio.
- Pruebas objetivas (orales o escritas).

En la calificación de cada una de las evaluaciones se tendrá en cuenta diversos instrumentos de evaluación ponderados según su importancia relativa, que influirán de diferente manera:

A. Las *pruebas objetivas teórico-prácticas de varios criterios de evaluación* (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 7,5 (**75%** de la nota final). Esta parte queda dividida en;

- a) una batería de preguntas tipo test que representa el 60-70% de dicha prueba, y
- b) una serie de preguntas cortas o de desarrollo, o supuestos prácticos, que supone el 30-40% restante de la nota.

La **nota final de la prueba objetiva** se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes. Ninguna de las dos partes es eliminatoria, es decir, no es preciso aprobar una parte para que se evalúe la otra parte. Son dos partes de una única prueba objetiva, evaluadas según su peso porcentual, en la que será necesario alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10, tras la ponderación de ambas partes, para superarla. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test.

B. Los *trabajos individuales o grupales* (actividades de aula y ampliación, trabajos de laboratorio, supuestos práctico, etc.) que requieran cierto grado de investigación (actividades de aula), se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 2,5 (**25%** de la nota final). Este apartado incluye la *hoja de seguimiento* de producción individual de cada alumno, valorándose el grado de participación en clase, participación en actividades y preguntas en clase, interés en la exposición de debates, presentación de trabajos en fecha y forma adecuada, etc. Esta parte representa un máximo del **5%** del 25 % de trabajos individuales o grupales.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
varios	Parte objetiva teórica (test)	60-70%	1 a 10	nota ≥ a 5
varios	Parte objetiva práctica	30-40%		
varios	Programa de actividades;	25%	1 a 10	nota ≥ a 5
La prueba objetiva aporta el 75% de la calificación final				

Este criterio de calificación será llevado a cabo en cada una de las evaluaciones del curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN TRIMESTRAL

Los/as alumnos/as que no superen un periodo evaluativo realizarán una prueba de recuperación al inicio de la evaluación siguiente, excepto para la tercera, que se recuperará en la convocatoria ordinaria de junio. Las características de dicha prueba objetiva incluirán los siguientes criterios:

- **Criterios de evaluación:** todos los desarrollados durante el trimestre.
- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar cada evaluación será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia impartida durante el trimestre. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60; según desarrollo de cada periodo evaluativo) de similares características a los de evaluación y una serie de preguntas (5-10) de desarrollo corto, problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales.
- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva: conocimientos teóricos, 60-70%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 30-40%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a deja en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación es de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test. La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, suponiendo un 75% de la calificación final de la recuperación. Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
pendientes	Parte objetiva teórica (test)	60-70%	1 a 10	nota \geq a 5
pendientes	Parte objetiva práctica	30-40%		
pendientes	Programa de actividades / trabajos investigación	25%	1 a 10	nota \geq a 5
La prueba objetiva aporta el 75% de la calificación final				

□ En el caso de no tener superadas las actividades y trabajos de investigación, el alumno deberá cumplir, en fecha y forma, con un **programa de actividades** similares a las realizadas durante el trimestre, y alcanzar una calificación positiva ≥ 5 en ellas para superar la evaluación.

- **actividades de aula;** para superar esta parte, y según indicación del profesor, el alumno deberá realizar alguna de las siguientes propuestas;

a. presentar un programa de actividades relacionado con la materia impartida en ese periodo lectivo.

b. desarrollar una prueba escrita de las actividades realizadas durante el periodo lectivo, donde podrá hacer uso de los medios escritos que el profesor considere oportunos.

En cualquiera de los casos, si la falta de asistencia a clase que derivase en la no superación de estos trabajos no estuviese debidamente justificada, la recuperación de las actividades de aula supondrá una reducción de la nota final del 70%, es decir, el alumno podrá recuperar este apartado con una nota máxima de 7,0 puntos.

- **trabajos de investigación;** si un alumno, alegando motivos debidamente justificados, no ha participado, presentado y defendido un trabajo de carácter obligatorio, deberá presentar un **trabajo de recuperación** del tema no realizado, según indicación del profesor, para que pueda superar esa parte. Si no es el caso, deberá presentar y exponer el trabajo que le fuese adjudicado en su momento, y desarrollarlo en igualdad de condiciones que sus compañeros. En este caso, se aplicará la reducción correspondiente de la nota por entrega fuera de plazo, es decir, una reducción del 70% de la nota.

□ La **calificación del módulo** en la prueba de recuperación trimestral será la de la prueba objetiva (75%) más la correspondiente al bloque compuesto por los trabajos de investigación / actividades (25%), o el programa de actividades pendientes, si fuese el caso, incluyendo la parte correspondiente a la ficha de seguimiento.

CONVOCATORIA ORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE MARZO (1ª C)

En caso de no superar la prueba de recuperación o evaluación, en la segunda evaluación, se realizará una prueba objetiva escrita y/o práctica de **todos los criterios de evaluación de la/s evaluación/es (Convocatoria Ordinaria)** que no se hayan superado.

- **Criterios de evaluación:** todos los de la evaluación o evaluaciones pendientes

- **Procedimiento:** la forma en que el alumno podrá recuperar la evaluación o evaluaciones pendientes será superando una prueba objetiva (escrita u oral) comprensiva de toda la materia correspondiente a dicha evaluación o evaluaciones. La prueba escrita estará constituida por una batería de preguntas tipo test (40-60) de similares características a los de evaluación y una serie de preguntas de desarrollo corto (5-10), problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva: conocimientos teóricos, 50%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 50%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test.

La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, suponiendo el 100% de la calificación final de la prueba ordinaria de recuperación (1ª C). Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10, siendo imprescindible la consideración de **apto** en el programa de actividades y trabajos de exposición. En caso contrario, el alumno deberá presentar en fecha y forma, aquellos trabajos de exposición y actividades que se le requieran por parte del profesor.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

Los alumnos/as que han sido propuestos/as para la convocatoria extraordinaria de junio, recibirán una **ficha de recuperación**, en la cual se les informará sobre los contenidos teóricos y/o prácticos objeto de dicha recuperación, así como, de las orientaciones necesarias para dicha recuperación y los posibles trabajos a presentar en su caso.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE MARZO (2ª C)

Los/as alumnos/as que no aprueben en la convocatoria ordinaria de marzo, tendrán que ser evaluados en la convocatoria extraordinaria de marzo (2ª C) de **todos los criterios de evaluación del módulo**, desarrollados durante el curso. Las actividades de evaluación extraordinaria se realizarán en el mes de marzo en las fechas que establezca Jefatura de Estudios. La **prueba** constará de:

- **Criterios de evaluación:** TODOS los desarrollados a lo largo del curso (independientemente de que se hubiese superado alguna evaluación).

- **Procedimiento:** el alumno se enfrentará a una prueba objetiva tipo test (60-80 preguntas dependiendo del desarrollo de cada periodo evaluativo) con respuestas alternativas, en la que se incluirán tanto los aspectos teóricos como prácticos impartidos durante todo el curso académico. En dicha prueba, cada cuatro respuestas mal contestadas, se restará una correcta. Además, se incluirá una batería de preguntas (5-10) cortas o de desarrollo, relacionada con los aspectos teóricos o supuestos prácticos desarrollados durante el curso.

- **Criterios de calificación:** prueba objetiva: conocimientos teóricos, 50%; preguntas de desarrollo corto, prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 50%. Ambas partes no son eliminatorias entre ellas. No obstante, si un alumno/a dejase en blanco el apartado de preguntas cortas (práctica), o su calificación fuese de cero puntos, dicha prueba objetiva se considerará no superada, con independencia de la nota alcanzada en la parte tipo test.

La nota final de la prueba objetiva se calculará en base al peso específico (ponderación) de cada una de las partes, suponiendo el 100% de la calificación final de la prueba extraordinaria de recuperación (2ª C). Para superar la prueba, el alumno deberá alcanzar una **nota mayor o igual a 5** de un total de 10, siendo imprescindible la consideración de **apto** en el programa de actividades y trabajos de exposición. En caso contrario, el alumno deberá presentar en fecha y forma, aquellos trabajos de exposición y actividades que se le requieran por parte del profesor.

CE	Instrumento de evaluación	Pondera	Califica	Mínimo exigido
Todos	Parte objetiva teórica (test)	50%	1 a 10	nota \geq a 5
Todos	Parte objetiva práctica	50%		
Todos	Programa de actividades	--	apto / no apto	completo
La prueba objetiva aporta el 100% de la calificación final				

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Para que el alumno tenga derecho a evaluación continua, deberá asistir a clase diariamente. El alumno pierde su derecho a evaluación continua si acumula un **30%** de falta de asistencia. De este modo, dado que la carga lectiva anual del módulo de CRE es de **160 h**, se pierde el derecho a evaluación continua acumulando **48 h** durante todo el curso.

Los alumnos/as que han perdido el derecho a la evaluación continua, deberán realizar una **prueba teórico-práctica**, en la convocatoria ordinaria de junio, de los criterios de evaluación de cada uno de las unidades de trabajo del correspondiente modulo, impartidas o no, pero reflejadas en esta programación, además de presentar las **actividades** fijadas por el Departamento.

Estas pruebas finales versarán sobre todos los contenidos trabajados a lo largo del curso y guardarán en su formato y criterios de calificación una similitud con aquellas pruebas o trabajos realizados a lo largo del curso por el resto de alumnos/as del mismo nivel educativo. El Departamento podrá, además, requerir la entrega de cuantos trabajos estime oportuno.

Si la pérdida de evaluación continua se produce en la 2ª evaluación, aunque los alumnos tengan aprobada la 1ª evaluación, estos irán con toda la materia al final de curso donde realizarán una prueba objetiva en la convocatoria ordinaria sobre todos los contenidos teórico-prácticos del módulo. Como consecuencia, el alumno que haya perdido el derecho a evaluación continua no podrá ser evaluado ni calificado de la forma establecida, al no poder aplicarle los criterios de calificación continua.

No obstante, y en aplicación de la **Orden de 1 de junio de 2006**, B.O.R.M de 22 de junio, los alumnos/as cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, se hayan incorporado al centro iniciado el curso, o hayan rectificado su actitud absentista se elaborará un programa de recuperación de la evaluación continua, pudiendo presentarse a los exámenes de evaluación o de suficiencia de toda la materia dada en esa evaluación, con el fin de que el alumno pueda ser evaluado en igualdad de condiciones que el resto de alumnos del grupo.

EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Al no poder asistir a clase, se les harán **pruebas extraordinarias** de la materia, dándoles opción de examinarse en cada periodo evaluativo en las fechas fijadas por jefatura de estudios, procurando que el alumno pueda superar la materia antes de iniciar el módulo FCT, si fuese posible.

Los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de aplicación serán iguales a los establecidos en las pruebas ordinarias de recuperación de marzo (1ªC) y/o extraordinaria de marzo (2ªC), ajustando el tamaño de la prueba objetiva escrita y la extensión de las preguntas de desarrollo al fraccionamiento de dicha prueba en dos, si fuese el caso.

Igualmente, los alumnos pendientes deberán adjuntar tanto el programa de actividades de aula como de trabajos de investigación en las fechas que así se estimen por parte del profesor, si estos no hubiesen sido superados en el curso anterior.

Para tal fin, el alumno u alumnos pendientes serán convocados para informarles y guiarles en el proceso de recuperación de dicho módulo, citándoles en las horas de tutoría que tiene asignado el profesor en su horario lectivo, para hacer cuantas consultas sean necesarias durante el desarrollo del curso.

De igual modo, se mantendrá contacto con los alumnos a través del correo electrónico, la plataforma plumier (aula virtual), o cualquier otro medio de comunicación que sea de uso común entre los alumnos y el profesor, para aclarar cualquier duda en todo momento.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

La calificación de los alumnos puede concretarse a través de la suma de las siguientes calificaciones ponderadas según su importancia relativa:

1-Contenidos conceptuales:

- **Examen teórico** de varias unidades de trabajo: se calificarán de 1 a 10, siendo necesario obtener un 5 para aprobar-

Si en un mismo periodo de evaluación se decide por parte de la profesora realizar un **examen parcial**, se calificará de 1 a 10 y será necesario obtener una puntuación de 5 para eliminar la materia para el examen de evaluación. De esta manera pueden darse los siguientes supuestos:

a) **Examen parcial con calificación inferior a 5**, el alumno debe examinarse de toda la materia (de ese periodo evaluativo) en el examen de evaluación.

b) **Examen parcial con calificación igual o superior a 5**, el alumno solo se examina de la materia pendiente de evaluar (de ese periodo) en el examen de evaluación. La nota de este examen parcial solo será válida hasta el examen de evaluación, es decir si no se aprueba (nota superior a 5) el examen de evaluación no se guardará la nota de este parcial para el examen de recuperación.

- **Realización de actividades propuestas** por la profesora. Se evaluará la calidad del trabajo, calidad de exposición, grado de participación en la actividad (caso de ser grupales), habilidades, puntualidad en la entrega y destrezas demostradas durante la realización, así como la estructura y presentación, tal como se ha indicado. Las actividades se calificarán de 1 a 10.

2- Contenidos procedimentales:

- **Examen práctico** con actitud, habilidad y competencia, se calificará, de **1 a 10**. En el examen práctico será necesario obtener una calificación de 5 para superarlo.

Consideraciones respecto al examen práctico:

○Para presentarse al examen el alumno debe haber realizado como mínimo el 70% de las prácticas programadas en cada una de las evaluaciones.

○La asistencia a las prácticas es obligatoria. Debido a la limitada disponibilidad de espacios y materiales, no se repetirá ninguna práctica de laboratorio, incluso aunque el alumno justifique debidamente su ausencia.

○A aquellos alumnos que lleguen tarde a una práctica no se les permitirá realizar dicha práctica,

○En el desarrollo del examen práctico el alumno puede tener que responder a preguntas orales y/o escritas.

○El examen práctico puede constar de desarrollo por parte del alumno de una o varias prácticas de laboratorio y/o resolución de supuesto teórico-práctico, y/o preguntas cortas y/o la resolución de problemas.

En la calificación se valorará:

-Orden y limpieza.

-Utilización de los medios de seguridad.

-Habilidad y agilidad en el cálculo para obtener los resultados.

-Capacidad de organización.

-Aplicación de criterios de economía, eficacia, eficiencia y productividad.

-Discurso lógico del fundamento y método utilizado.

-Contenidos intelectuales indicativos de un aprendizaje autónomo.

-Realización de la práctica: procedimiento, resultados y comentarios.

- **Cuaderno de prácticas:** La realización del cuaderno de prácticas será obligatoria para poder presentarse al examen práctico. Será evaluado con la calificación de Apto. o no Apto. donde el alumno recogerá cada día los comentarios y aprendizajes de cada una de las prácticas, que presentará al profesor para poder ser evaluado en prácticas, al final de cada evaluación. Si algún alumno no presentara la libreta, o esta tuviera la calificación de no apto, podrá presentarse al examen de prácticas, pero la evaluación de prácticas estaría automáticamente suspensa.

En la calificación se valorará: resultados correctos; orden y limpieza y contenidos completos

- **Supuestos prácticos:** Los supuestos prácticos planteados en el desarrollo de las unidades de trabajo serán obligatorios y i) o bien se entregan durante el desarrollo en las sesiones ii) o de forma telemática con plazo de entrega establecido por la profesora. En la calificación se valorará la claridad en la resolución, estructura del documento presentado (la estructura tendrá especial relevancia teniendo en cuenta que el alumno debe hacerlo como si fuera una situación real y tuviera que presentar el documento en su empresa o dirigirlo a un cliente). En los supuestos prácticos en los que sea necesario describir el proceso de preparación (simulación de recogida de muestras) se valorará que se tengan en cuenta los distintos equipos de protección teniendo en consideración los riesgos laborales de la empresa en la que se desarrolla el supuesto.

Una vez se tenga la calificación de los distintos instrumentos de evaluación, se aplicarán los siguientes porcentajes, donde se tendrá en cuenta:

- Tanto el **examen práctico** como el **teórico** tienen que estar aprobados con un cinco (1-10) para aplicar y por tanto sumar la calificación obtenida en el resto de instrumentos de evaluación.
- Tal como se ha indicado para obtener una calificación de aprobado (mínimo 5) en el examen práctico es necesario tener una calificación de Apto en el cuaderno de prácticas.
- Durante las evaluaciones, la nota aparecerá solamente en su forma de número entero.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Prueba objetiva teórica	40%
Prueba objetiva práctica	40%
Actividades propuestas, trabajos de investigación, supuestos prácticos, cuestiones, tareas, etc.	20%

Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada período evaluativo.

Para que la nota final del módulo sea positiva es necesario haber superado (con la calificación mínima de cinco) cada uno de los períodos evaluativos, tanto en la práctica, como en la teoría.

Para que el alumno/a supere el periodo evaluativo será indispensable haber realizado todas las actividades programadas para cada uno de los periodos evaluativos, solo se permitirá la falta de un 30% de los mismos si está debidamente justificada.

No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga una o más evaluaciones negativas a pesar de que la nota media de las dos evaluaciones sea igual o superior a 5.

No se repetirán exámenes aun presentando justificantes de la ausencia.

En caso de que vayan a la **prueba final** con una evaluación suspensa, se respetarán las evaluaciones aprobadas, y solo tendrá que presentarse de ésta (solo en convocatoria ordinaria)

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN TRIMESTRAL

El examen de recuperación se realizará para aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación, en este examen entrará toda la materia del periodo evaluativo, independientemente de que se haya eliminado algún examen parcial. A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. El examen de recuperación será similar al realizado en la evaluación y se realizará al final de la evaluación finalizada o al inicio de la siguiente evaluación. La parte práctica, será análoga a la realizada en convocatoria ordinaria. La realización de la Libreta de Prácticas será obligatoria para poder presentarse al examen práctico. Será evaluada con la calificación de Apto, o no Apto. Si algún alumno no presentara la libreta, o esta tuviera la calificación de no apto, podrá presentarse al examen de prácticas, pero la recuperación de prácticas estaría automáticamente suspensa. Será necesario haber aprobado con la nota mínima de 5 el examen teórico y también con la nota mínima de 5 el práctico (teniendo, además, en la libreta la calificación de apto), para poder aprobar la recuperación. La nota de la recuperación vendrá dada por la media aritmética de ambas dos notas. Las actividades, supuestos prácticos realizados a lo largo del período de evaluación objeto de recuperación deben ser entregadas para aprobar la recuperación.

CONVOCATORIA ORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE MARZO (1ª C)

La calificación de los alumnos puede concretarse a través de la suma de las siguientes calificaciones ponderadas según su importancia relativa:

1-Contenidos conceptuales:

- **Examen teórico** de varias unidades de trabajo: se calificarán de 1 a 10, siendo necesario obtener un 5 para aprobar-

Si en un mismo periodo de evaluación se decide por parte de la profesora realizar un examen parcial, se calificará de 1 a 10 y será necesario obtener una puntuación de 5 para eliminar la materia para el examen de evaluación. De esta manera pueden darse los siguientes supuestos:

a)Examen parcial con calificación inferior a 5, el alumno debe examinarse de toda la materia (de ese periodo evaluativo) en el examen de evaluación.

b)Examen parcial con calificación igual o superior a 5, el alumno solo se examina de la materia pendiente de evaluar (de ese periodo) en el examen de evaluación. La nota de este examen parcial solo será válida hasta el examen de evaluación, es decir si no se aprueba (nota superior a 5) el examen de evaluación no se guardará la nota de este parcial para el examen de recuperación.

- **Realización de actividades propuestas** por la profesora. Se evaluará la calidad del trabajo, calidad de exposición, grado de participación en la actividad (caso de ser grupales), habilidades, puntualidad en la entrega y destrezas demostradas durante la realización, así como la estructura y presentación, tal como se ha indicado. Las actividades se calificarán de 1 a 10.

2- Contenidos procedimentales:

- **Examen práctico** con actitud, habilidad y competencia, se calificará, de **1 a 10**. En el examen práctico será necesario obtener una calificación de 5 para superarlo.

Consideraciones respecto al examen práctico:

○Para presentarse al examen el alumno debe haber realizado como mínimo el 70% de las prácticas programadas en cada una de las evaluaciones.

○La asistencia a las prácticas es obligatoria. Debido a la limitada disponibilidad de espacios y materiales, no se repetirá ninguna práctica de laboratorio, incluso aunque el alumno justifique debidamente su ausencia.

○A aquellos alumnos que lleguen tarde a una práctica no se les permitirá realizar dicha

práctica,

○En el desarrollo del examen práctico el alumno puede tener que responder a preguntas orales y/o escritas.

○El examen práctico puede constar de desarrollo por parte del alumno de una o varias prácticas de laboratorio y/o resolución de supuesto teórico-práctico, y/o preguntas cortas y/o la resolución de problemas.

En la calificación se valorará:

-Orden y limpieza.

-Utilización de los medios de seguridad.

-Habilidad y agilidad en el cálculo para obtener los resultados.

-Capacidad de organización.

-Aplicación de criterios de economía, eficacia, eficiencia y productividad.

-Discurso lógico del fundamento y método utilizado.

-Contenidos intelectuales indicativos de un aprendizaje autónomo.

-Realización de la práctica: procedimiento, resultados y comentarios.

- **Cuaderno de prácticas:** La realización del cuaderno de prácticas será obligatoria para poder presentarse al examen práctico. Será evaluado con la calificación de Apto. o no Apto. donde el alumno recogerá cada día los comentarios y aprendizajes de cada una de las prácticas, que presentará al profesor para poder ser evaluado en prácticas, al final de cada evaluación. Si algún alumno no presentara la libreta, o esta tuviera la calificación de no apto, podrá presentarse al examen de prácticas, pero la evaluación de prácticas estaría automáticamente suspensa.

En la calificación se valorará: resultados correctos; orden y limpieza y contenidos completos

- **Supuestos prácticos:** Los supuestos prácticos planteados en el desarrollo de las unidades de trabajo serán obligatorios y i) o bien se entregan durante el desarrollo en las sesiones ii) o de forma telemática con plazo de entrega establecido por la profesora. En la calificación se valorará la claridad en la resolución, estructura del documento presentado (la estructura tendrá especial relevancia teniendo en cuenta que el alumno debe hacerlo como si fuera una situación real y tuviera que presentar el documento en su empresa o dirigirlo a un cliente). En los supuestos prácticos en los que sea necesario describir el proceso de preparación (simulación de recogida de muestras) se valorará que se tengan en cuenta los distintos equipos de protección teniendo en consideración los riesgos laborales de la empresa en la que se desarrolla el supuesto.

Una vez se tenga la calificación de los distintos instrumentos de evaluación, se aplicarán los siguientes porcentajes, donde se tendrá en cuenta:

- Tanto el **examen práctico** como el **teórico** tienen que estar aprobados con un cinco (1-10) para aplicar y por tanto sumar la calificación obtenida en el resto de instrumentos de evaluación.

- Tal como se ha indicado para obtener una calificación de aprobado (mínimo 5) en el examen práctico es necesario tener una calificación de Apto en el cuaderno de prácticas.

- Durante las evaluaciones, la nota aparecerá solamente en su forma de número entero.

Los criterios de calificación será, los siguientes:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Prueba objetiva teórica	40%
Prueba objetiva práctica	40%
Actividades propuestas, trabajos de investigación, supuestos prácticos, cuestiones, tareas, etc.	20%

Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes. La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada período evaluativo.

Para que la nota final del módulo sea positiva es necesario haber superado (con la calificación mínima de cinco) cada uno de los períodos evaluativos, tanto en la práctica, como en la teoría.

Para que el alumno/a supere el periodo evaluativo será indispensable haber realizado todas las actividades programadas para cada uno de los periodos evaluativos, solo se permitirá la falta de un 30% de los mismos si está debidamente justificada.

No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga una o más evaluaciones negativas a pesar de que la nota media de las dos evaluaciones sea igual o superior a 5.

No se repetirán exámenes aún presentando justificantes de la ausencia.

En caso de que vayan a la **prueba final** con una evaluación suspensa, se respetarán las evaluaciones aprobadas, y solo tendrá que presentarse de ésta (solo en convocatoria ordinaria)

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE MARZO (2ª C)

Las características del examen teórico y práctico serán similares a las de la convocatoria ordinaria de marzo. Se aplicarán los siguientes instrumentos de evaluación y criterios de calificación:

- Prueba objetiva teórica (50 %)
- Prueba objetiva práctica (50 %)

La nota de la convocatoria extraordinaria vendrá dada por la media aritmética de ambas dos notas, siempre y cuando cada una de las partes tenga una calificación igual o superior a 5 puntos.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

La pérdida del 30% de las horas totales del módulo, siendo éstas **69 horas de un total de 230 horas**, implica la pérdida del derecho a la evaluación continua.

El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una **evaluación extraordinaria, convenientemente programada**, que consistirá en la realización al final de curso de una prueba objetiva teórica y otra práctica, que tendrá las mismas características que la de la evaluación ordinaria de marzo. En ambas pruebas, se evaluarán todos los contenidos teóricos y prácticos del módulo.

La calificación de la evaluación extraordinaria se formará en cifras de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y negativas las restantes. Se aplicarán los siguientes instrumentos de evaluación y criterios de calificación:

- Prueba objetiva teórica, el 50% de la nota.
- Prueba objetiva práctica, el 50% de la nota.

La evaluación se considerará negativa cuando no se haya alcanzado el 50% en cada una de las pruebas. La calificación final será la media de las calificaciones obtenidas.

No obstante, y en aplicación de la **Orden de 1 de junio de 2006**, B.O.R.M de 22 de junio, los alumnos/as cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, se hayan incorporado al centro iniciado el curso, o hayan rectificado su actitud absentista se elaborará un programa de recuperación de la evaluación continua, pudiendo presentarse a los exámenes de evaluación o de suficiencia de toda la materia dada en esa evaluación, con el fin de que el alumno pueda ser evaluado en igualdad de condiciones que el resto de alumnos del grupo.

Plan de recuperación para el caso de alumnos/as que estén en situación de pérdida de la evaluación continua:

Para los alumnos/as que no hayan podido asistir durante un tiempo a clase y estén en situación de pérdida de evaluación continua, pero que deseen reincorporarse, se les pedirá una justificación de su ausencia que será valorado positivamente por el profesor. Así, se les dará la oportunidad de:

- Repasar las prácticas que se hayan realizado durante su ausencia en la medida del tiempo disponible desde la reincorporación hasta la evaluación.
- Facilitar y orientar en el estudio de la teoría de las unidades de trabajo.
- Presentarse a las pruebas finales de toda la materia dada en esa evaluación, en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros, para lo que tendrán que presentar todas las actividades y supuestos prácticos que hayan presentado sus compañeros en ese periodo.

Para que el alumno/a tenga derecho a evaluación continua, deberá asistir a clase regularmente. **Las faltas equivalentes al 30% de las horas totales del módulo, darán lugar a la pérdida de la evaluación continua.** Los retrasos de más de 10 minutos se considerarán faltas de asistencia.

EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

El alumnado con la materia pendiente se incorporará a las actividades normales del curso, pues debe de repetir.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

La expresión de la evaluación se realizará en términos de calificaciones. Las calificaciones de acuerdo con el artículo 3 de la Orden 21 de julio de 1994, se formularán en cifras de 1 a 10 sin decimales.

El curso académico está estructurado en tres evaluaciones más la evaluación final. En la calificación de cada una de ellas se tendrá en cuenta diversos factores ponderados según su importancia relativa, que influirán de diferente manera:

- Las **pruebas objetivas** de una o varias U.T. (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 7,0
- Las **pruebas prácticas** de todo el contenido práctico (escritas y diseño de proyectos) estudiado a lo largo del curso se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 2,0.
- Los **trabajos individuales o grupales** (actividades de aula y ampliación, trabajos de laboratorio, supuestos prácticos, etc.) que requieran cierto grado de investigación, se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 0,5.
- El grado de participación en clase, preguntas en clase, exposiciones de actividades o temas, etc. (**hoja de seguimiento**), se calificarán de 1 a 10 ponderándose a 0,5.

Este criterio de calificación será llevado a cabo en cada una de las evaluaciones del curso.

Los trabajos considerados como “actividades de aula” tienen un marcado carácter formativo en el aula, permitiendo consolidar aquellos contenidos previamente explicados en clase, por lo que su realización se enmarca dentro del entorno docente, no pudiendo ser suplida su presentación por la realización de trabajos realizados en casa una vez finalizada la exposición de dicha unidad temática. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada periodo evaluativo. Para el cálculo de la nota final se tendrán en cuenta los valores decimales de las notas medias obtenidas en cada evaluación, independientemente de que la nota de dicha evaluación se haya redondeado para indicar la nota sin decimales, de 1 a 10, como así indica la Orden de 21 julio de 1994. En este sentido, y dado que la citada Orden de 21 de Julio establece que la expresión de la evaluación final de cada módulo profesional se formulará en cifras de 1 a 10, sin decimales, aquellas notas finales de módulo que queden comprendidas entre los decimales 0,5 y 0,9 serán redondeadas al valor absoluto inmediatamente superior. En cualquier caso, este redondeo final será aplicado siempre y cuando el alumno haya alcanzado una nota final de módulo positiva, es decir, igual o superior a 5 puntos.

Para que la nota final del módulo sea positiva es necesario haber superado (con la calificación mínima de cinco) cada uno de los periodos evaluativos

No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga una o más evaluaciones negativas a pesar de que la nota media de las dos evaluaciones sea igual o superior a 5.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN TRIMESTRAL

Los/as alumnos/as que no superen una evaluación realizarán una prueba de recuperación al inicio de la evaluación siguiente, excepto para la tercera, que se recuperará en la convocatoria ordinaria de junio.

Las características de dichas pruebas incluirán los siguientes criterios:

- **Contenidos**: todos los impartidos durante el trimestre.
- **Procedimientos**: la forma en que el alumno podrá recuperar cada evaluación será superando un único examen comprensivo de toda la materia impartida durante el trimestre. El examen estará constituido por una serie de preguntas (5-10) de desarrollo corto, problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales y/o una batería de preguntas tipo test de similares características a los de evaluación.

- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva: conocimientos teóricos, preguntas de desarrollo corto 70%; prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 20%; y ejercicios de recuperación y realizados durante la evaluación 10%. Para superar la prueba, el alumno deberá superar ambas partes con una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CONVOCATORIA ORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE MARZO (1ª C)

En caso de no superar la prueba de recuperación o evaluación, en la tercera evaluación, se realizará una prueba escrita y/o práctica de **todos los contenidos de la/s evaluación/es (Convocatoria Ordinaria)** que no se hayan superado.

- **Contenidos:** todos los de la evaluación o evaluaciones pendientes

- **Procedimientos:** la forma en que el alumno podrá recuperar la evaluación o evaluaciones pendientes será superando un único examen comprensivo de toda la materia correspondiente a dicha evaluación o evaluaciones. El examen estará constituido por una batería de preguntas tipo test de similares características a los de evaluación y una serie de preguntas de desarrollo corto, problemas, supuestos prácticos o esquemas conceptuales.

- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva: conocimientos teóricos, preguntas de desarrollo corto 70%; prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 20%; y ejercicios de recuperación y realizados durante la evaluación 10%. Para superar la prueba, el alumno deberá superar ambas partes con una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE MARZO (2ª C)

Los/as alumnos/as que no aprueben en la Convocatoria Ordinaria, tendrán que ser evaluados en la Convocatoria Extraordinaria de **todos los contenidos del módulo**. Las actividades de evaluación extraordinaria se realizará la segunda quincena de junio

La **prueba extraordinaria de marzo** constará de:

- **Contenidos:** todos los impartidos a lo largo del curso (independientemente de que se hubiese superado alguna evaluación).

- **Procedimientos:** el alumno se enfrentará a un control tipo test con un mínimo de 75 preguntas con respuestas alternativas, en la que se incluirán tanto los aspectos teóricos como prácticos impartidos durante todo el curso académico. En dicha prueba, cada cuatro respuestas mal contestadas se restará una correcta. Además, se incluirá una batería de preguntas cortas o de desarrollo, relacionada con los aspectos teóricos o supuestos prácticos desarrollados durante el curso.

- **Criterios de calificación:** Prueba objetiva: conocimientos teóricos, preguntas de desarrollo corto, 60 %; prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 30 %; cuaderno de prácticas, actividades de recuperación, mapas conceptuales y/o trabajos, 10%. Para superar la prueba, el alumno deberá superar cada parte con una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Para que el alumno tenga derecho a evaluación continua, deberá asistir a clase diariamente. El alumno pierde su derecho a evaluación continua si acumula un 30% de falta de asistencia. De este modo, dado que la carga lectiva anual del módulo es de 130 h, se pierde el derecho a evaluación continua acumulando 39 h.

Aquellos alumnos o alumnas que hayan perdido la evaluación continua debido a faltas de asistencia a clase superiores al 30% de las horas del módulo deberán examinarse de toda la materia teórica y práctica, mediante una prueba teórica de preguntas cortas, mediante una prueba teórica de preguntas

cortas y tipo test que supondrá el 70% de la nota final, una prueba teórico-práctico de las prácticas trabajadas en clase, cuyo porcentaje supone un 30%.

En caso de que el alumnado no haya podido asistir durante un tiempo a clases y presente una justificación de su ausencia valorable, demostrando intención de volver a asistir a clase, tendrá la opción de presentarse en los exámenes de evaluación o de suficiencia de toda la materia dada en esa evaluación, dándole la oportunidad, previamente, de repasar las prácticas que se han realizado durante su ausencia.

EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Al ser alumnos que están cursando Segundo curso, y deben acabar en marzo, se les darán dos opciones:

1. Examinarse en cada periodo evaluativo en las fechas fijadas por jefatura de estudios o por el profesor encargado de la materia, con lo cual terminarían en junio.
2. Se le harán pruebas extraordinarias de la materia: un examen Teórico y Práctico, en Noviembre (mitad de temario) y otro en Febrero (mitad de temario), con el objetivo que puedan acabar en marzo.

Durante el curso se les propondrán actividades de recuperación (Fichas prácticas, preguntas teóricas y prácticas), trabajos de seguimiento para comprobar, que van estudiando y trabajos de investigación

Los criterios de calificación para estos alumnos son los siguientes: prueba objetiva: conocimientos teóricos, preguntas de desarrollo corto, 60 %; prueba práctica, supuestos prácticos, problemas o esquemas conceptuales, 30 %; cuaderno de prácticas, actividades de recuperación, informes de prácticas, mapas conceptuales y/o trabajos, 10%. Para superar la prueba, el alumno deberá superar cada parte con una nota mayor o igual a 5 de un total de 10.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimientos de Evaluación

Basados en los criterios de evaluación, se calificarán todos los trabajos e intervenciones significativas, a juicio del profesor, (tanto orales como escritas) del alumno/a en clase:

- Trabajos individuales o grupales.
- Exposición de temas, trabajos o actividades.
- Intervenciones en clase.
- Trabajos prácticos y en laboratorio.
- Pruebas objetivas (orales o escritas).

Todas las actividades propuestas pueden ser susceptibles de ser modificadas en cualquier momento en función de la situación que se pueda plantear.

La calificación del alumnado puede concretarse a través de la suma de las siguientes calificaciones ponderadas según su importancia relativa:

- Las pruebas de varias U.T. (orales o escritas) se calificarán de 1 a 10 ponderándose posteriormente a 6.
- Los trabajos individuales o grupales que requieran cierto grado de investigación o informes de prácticas se calificarán de 1 a 10 ponderándose luego a 4 puntos.

Por lo tanto, la ponderación del módulo se establece según los siguientes porcentajes para los distintos conceptos:

- Examen Teórico-Práctico: 60 % de la nota final del módulo.
- Actividades y trabajos: 40 % de la nota final del módulo.

Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las restantes.

No se superará el módulo cuando el alumno/a tenga una o más evaluaciones negativas a pesar de que la nota media de las dos evaluaciones sea igual o superior a 5.

La nota final del módulo se obtendrá de las medias obtenidas en cada periodo evaluativo. Para el cálculo de la nota final se tendrán en cuenta los valores decimales de las notas medias obtenidas en cada evaluación, independientemente de que la nota haya sido redondeado para indicar la nota sin decimales. Asimismo, la nota final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, por lo que, aquellas notas que queden comprendidas entre los decimales 0,5 y 0,9 se redondearán al valor absoluto inmediatamente superior. Dicho redondeo se aplicará cuando la evaluación del módulo sea positiva.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN TRIMESTRAL

Los alumnos que no superen la 1ª evaluación realizarán una recuperación al inicio de la evaluación siguiente. En esta recuperación el alumno se deberá examinar de la parte suspensa de dicha evaluación, es decir, de la prueba objetiva (el 60% de la nota), de las actividades (40% de la nota) o de ambas. En el caso de la 2ª evaluación, esta se recuperará directamente en la convocatoria ordinaria de marzo.

Por otro lado, tanto para la convocatoria ordinaria de marzo como para la extraordinaria de marzo, la prueba de recuperación consistirá únicamente en una prueba escrita teórico-práctica, la cual estará formada por preguntas tipo test, preguntas cortas, y ejercicios similares a los realizados durante el curso. En esta prueba se examinarán los criterios de evaluación correspondientes a las evaluaciones no superadas.

De igual modo que para las evaluaciones ordinarias, se considera aprobada una evaluación si se obtiene una puntuación igual o superior a 5 puntos.

CONVOCATORIA ORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE MARZO (1ª C)

En el caso de que no superen el módulo, al ser su carga lectiva inferior al 25%, se les dará la oportunidad de presentarse a la convocatoria extraordinaria de marzo, cuya prueba objetiva será similar a la de los periodos evaluativos ordinarios, entrando toda la materia programada. Esta oportunidad la tendrán, siempre y cuando no les quede otro módulo, cuya suma con este supere el 25% de la carga lectiva.

A los alumnos que tras la evaluación trimestral no hayan alcanzado una valoración positiva, se les propondrá actividades (voluntarias) de recuperación cuya finalidad será la de orientar al alumno para conseguir la recuperación. Estas actividades podrán consistir en: realización de trabajos relacionados con la misma, realización de pruebas objetivas orales o escritas. Además, se atenderán las consultas sobre dudas, aclaraciones, etc.

El día habilitado para la recuperación, los alumnos se examinarán mediante una única prueba objetiva teórico-práctica (descrita en el apartado anterior) que versará solamente de los criterios de evaluación correspondientes de las evaluaciones suspensas. De igual modo, se considera que el alumno recupera la evaluación o evaluaciones pendientes si obtiene una nota igual o superior a 5 puntos en la anteriormente citada prueba única.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE RECUPERACIÓN DE JUNIO (2ª C)

Los alumnos que no superen el módulo en la convocatoria ordinaria, deberán ser evaluados en la convocatoria extraordinaria de todas las evaluaciones del módulo, incluso aunque hubiesen aprobado alguna evaluación anteriormente. Dicha evaluación extraordinaria se realizará a finales de marzo.

Las características de la prueba y los criterios de calificación serán los mismos que para la recuperación ordinaria de marzo.

A estos alumnos se les propondrán actividades de recuperación finales en donde además se tendrá en cuenta el proceso de aprendizaje del alumno a lo largo del curso. Podrán optar a evaluación extraordinaria los alumnos que no hayan superado con éxito las pruebas siempre y cuando la junta evaluadora considere que pueden optar a dicha prueba, teniendo en cuenta la asistencia a clase, notas obtenidas en los distintos periodos evaluativos, interés por el módulo, participación en clase, realización de trabajos de investigación.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ALUMANDO QUE HAYA PERDIDO LA EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para el módulo (según se especifica en la citada Orden).

De acuerdo con el punto 4 de la instrucción Décima: Características de la evaluación, establecida en la **Resolución de 3 de septiembre de 2012, la falta de asistencia a clase** de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. **El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas**, que originan la **imposibilidad de aplicación de la evaluación continua** se establece en el **30%** del total de horas lectivas de la materia o módulo. **Los contenidos que este módulo tienen asignados son 80 horas, por tanto, el 30% son 24 horas.**

Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua debido a faltas de asistencia a clase superiores al 30% de las horas del módulo deberán examinarse de toda la materia teórica y práctica, mediante una prueba teórica que consiste en una serie de preguntas cortas y un caso práctico relacionado con los contenidos del módulo.

EVALUACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

Al ser este módulo de primer curso, el alumnado con esta materia pendiente se incorporará a las actividades normales del curso. Solo en el caso de que algún alumno/a esté en segundo habría que consensuar el modo de recuperar, en general se tendrá que adaptar el contenido a dos evaluaciones objetivas y escritas, una antes de Navidad y la otra en febrero, con el fin de que cuando se realice la evaluación ordinaria del alumnado de segundo ya se tenga su calificación final en este módulo pendiente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA**Procedimientos de Evaluación**

Una vez recopilados todos los informes por parte del profesor-tutor de la FCT, emitirá la nota final del módulo que se expresará en términos de **APTO** o **NO APTO**.

¿Por qué motivos se puede obtener calificación de no apto?

Las siguientes situaciones o actuaciones dan lugar a la calificación de “No apto”:

- No realizar el total de horas de FCT del ciclo, incluidas las horas de tutoría en el Instituto. **El alumno no debe faltar ni un solo día a las prácticas, salvo por causa debidamente justificada, en cuyo caso deberá recuperar las horas.**

Faltas de asistencia en la FCT:

Como norma general, **NO** se puede faltar a las prácticas, a la vez que se debe respetar el horario establecido en el centro de trabajo. No obstante, si un alumno se ve en la necesidad de faltar, podrá hacerlo, siempre que:

1. La falta de asistencia a las prácticas sea debidamente justificada.
2. Las horas y/o días faltados sean recuperados.

Se debe comunicar al tutor del grupo las faltas de asistencia al centro de trabajo.

Si un alumno falta a las prácticas y no lo justifica, será calificado como No Apto, y deberá abandonar las prácticas, hasta la siguiente convocatoria, empezando desde cero la realización de las mismas.

Las tutorías convocadas por el tutor del grupo en el centro educativo cada 15 días son de obligada asistencia por parte del alumno. Para el resto de la jornada, no utilizada en la tutoría, el tutor del grupo debe decidir si cada alumno asiste a su centro de trabajo o no, y en qué horario. Es posible que determinados alumnos tengan que asistir al centro de trabajo, y otros no, dependiendo del horario en el centro de trabajo, de si tienen horas que recuperar o no, de si acabarán las prácticas en el plazo establecido, etc.

El total de faltas no podrá exceder de un determinado porcentaje respecto del número total de horas de FCT:

Ausencias justificadas	10%
Ausencias no justificadas	2%
Suma de faltas no justificadas y justificadas	No debe superar el 10%

Se consideran justificadas las faltas por enfermedad o deber inexcusable de carácter público o privado. La justificación deberá estar debidamente acreditada y será valorada por el Profesor Tutor.

- Retrasos reiterados e injustificados
- Incumplimiento del horario
- Actitud negativa o indiferente en el desempeño de las tareas del puesto formativo
- Negociación o pacto con la empresa de condiciones propias (permisos, cambios de horario...) sin el conocimiento y aprobación del Profesor Tutor.
- No presentar al Profesor Tutor las Hojas Semanales con las actividades desarrolladas y el visto bueno del Tutor de la Empresa en los plazos señalados.
- Informe negativo del tutor de la Empresa sobre su comportamiento y/o actitud.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no hayan realizado o superado la FCT, deberán realizarla de nuevo en período extraordinario, siendo evaluados con los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO

En base a lo establecido en el **punto 8º** de la **Resolución de 8 de noviembre de 2018**:

1. El módulo profesional de Proyecto se evaluará una vez cursado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. En caso de exención del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, se realizará y evaluará en las mismas convocatorias que el resto de los alumnos del grupo no exentos de FCT.

2. El Proyecto a presentar debe de ser un trabajo original.

3. La evaluación se llevará a cabo de manera individual para cada alumno, tanto si el proyecto se ha realizado de forma individual o en grupo y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación indicados en los currículos.

4. La calificación del módulo profesional de proyecto será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos. El tribunal establecerá la calificación del módulo profesional de Proyecto en un acta, según el modelo del anexo IV, que servirá de base al tutor del grupo para evaluar dicho módulo profesional.

5. Los criterios de calificación, para cada uno de los apartados recogidos en el anexo IV, se fijarán en la programación del módulo profesional. Cada miembro del tribunal emitirá una calificación sobre cada uno de esos apartados, obteniéndose la media de ellas en cada apartado. La calificación final será la suma de las medias de los diversos apartados, una vez ponderada cada una de las medias sin ninguna cifra decimal, utilizando para ello el redondeo a la unidad más próxima.

6. Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en el primer periodo de realización el tribunal elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados. El alumnado con orientación del tutor individual podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo periodo: en el primer trimestre del curso académico siguiente, que se corresponde con la segunda convocatoria.
